



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE LA CATEGORÍA
DE ADMINISTRATIVO (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 27 de mayo de 2017 a las 12:00 horas en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sita en la Calle Aranguren s/n, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 100 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
(PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de abril de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Lucía Alonso Torres.